PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001 2019 00026 00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	ALCIDES JAIMES MENDOZA
AUTO	RECONOCE PERSONERIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

El doctor ANDRES DARIO BENITEZ CASTILLO, mediante escrito enviado desde su correo, cumpliendo con el requerimiento ordenado en el auto de fecha 6 de mayo de 2021, allega la Escritura Pública 0227 del 2 de marzo de 2020 de la Notaría Primera del Círculo de Bogotá, con certificado de vigencia de la misma 0281 de fecha 08 de abril de 2021, solicitando proceder de conformidad.

Teniendo en cuenta que en la Escritura Pública 0227 del 2 de marzo de 2020 de la Notaría Primera del Círculo de Bogotá, se observa que doctor IVAN ALEXANDER RUIZ NAVARRO, Apoderado General del Banco Agrario de Colombia, cuenta con las facultades para conferir poderes a abogados externos del Banco, se dispondrá reconocer personería al doctor ANDRES DARIO BENITEZ CASTILLO, para que continúe como apoderado en el presente proceso de acuerdo al poder conferido y ser procedente la actuación conforme a lo consagrado en los artículos 75 y 76 del C.G.P.

En consecuencia el juzgado promiscuo municipal de Aratoca Santander,

RESUELVE:

RECONOCER personería al doctor ANDRES DARIO BENITEZ CASTILLO, identificado con C.C. 91.076.198 expedida en San Gil y T.P. 122.108 del C.S.J. como apoderado del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, identificado con el NIT. 800037800-8, para que continúe y lleve hasta su terminación el presente proceso conforme al poder conferido por el doctor IVAN ALEXANDER RUIZ NAVARRO, Apoderado general de Entidad demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR JUEZ JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE ARATOCA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c9119a3ac087c07dbe7002c9b9cd6bdf8fcee63589a60eca143db3899773cccDocumento generado en 20/05/2021 07:50:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica